

C.P.S.A. ORDINARIO N° 12.600/228 VRS.

HABILITA A LA NAVE QUE SE INDICA
PARA EFECTUAR TRANSFERENCIA DE
COMBUSTIBLE EN EL PUERTO DE SAN
ANTONIO.

San Antonio, 30 de Agosto de 2011.

VISTOS, Carta S/N, presentada por la Agencia de Naves A.J. BROOM & CIA. de fecha 26 de Agosto de 2011; Res. C.P.S.A. N° 12.600/301 de fecha 11 de Noviembre del 2010, que habilita a las naves para efectuar transferencia de combustible en el Puerto de San Antonio; el D.L. N° 2.222 que promulga la Ley de Navegación; el D.S. N° 1.340 "Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República"; el D.S. N° 1 "Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática"; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-31/002, que "Norma sobre las Operaciones Seguras para Transferencia de Combustibles Líquidos Marinos a los Buques (BUNKERING)", de fecha 06 de Junio de 2003; la Resolución C.P.S.A. Ord. N°12.000/340, de fecha 12 de Agosto de 2011, que "Habilita los diferentes frentes de atraque del puerto de San Antonio"; los cálculos de potencia necesaria para apoyar las maniobras de buques bunkering en el puerto de San Antonio realizados por la Comisión Local de Inspección de Naves y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a la nave que a continuación se indica para efectuar labores de transferencia de combustible a naves que se encuentren atracadas en los sitios del puerto de San Antonio, la que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2 de la Resolución C.P.S.A. Ord. N° 12.600/301, de fecha 11 de Noviembre de 2010.

NAVE	SEÑAL DE LLAMADA	ARMADOR
B/T "DOÑA ANA"	CBDQ	SOCIEDAD NACIONAL MARÍTIMA SONAMAR S.A.

- 2.- **INCORPÓRESE**, al B/T "DOÑA ANA" en el párrafo N° 1 de la Resolución C.P.S.A. N° 12.600/301 de fecha 11 de Noviembre del 2010, que habilita a las naves para efectuar transferencia de combustible en el Puerto de San Antonio.
- 3.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMA ELECTRÓNICA
MAURICIO ELGUETA ORELLANA
TENIENTE 1° LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANTONIO
SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1 a 7.- Naves.
8 a 12.- Armadores Naves.
13.- D.S.y O.M.
14.- G.M.S.A.
15.- CLIN G.M.S.A.
16.- OF. PRACTICOS.
17.- Agencia de Naves Ultramar.
18.- Agencia Naves SAAM.
19.- Agencia Naves Agunsa.
20.- Agencia Naves B&M.
21.- C.P.S.A. MESONLIT.
22.- R.E.M. San Antonio.
23.- ARCHIVO/